

INSTRUCTIVO: REGISTRO DE INVENTARIO DE PUNTOS DE AGUA SUBTERRANEA				
FECHA DE APLICACIÓN: 2019/12/16	CÓDIGO: IN.0130.60	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Grupo Recursos Hídricos	REVISADO POR: Coordinador Grupo Recursos Hídricos	APROBADO POR: Director Técnico Ambiental		

1. OBJETIVO

Obtener la información requerida para el diligenciamiento el Formulario Único Nacional para Inventario de Puntos de Agua Subterránea ubicados en el Departamento del Valle del Cauca.

NOTA 1: Este instructivo hace parte del procedimiento PT.0130.01

2. DEFINICIONES

- **Ideam:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- **Funias:** Formulario Único Nacional de Aguas Subterráneas (se encuentra en la página del Ideam).

3. DESARROLLO

La aplicación de esta guía es responsabilidad del Profesional Universitario y del Técnico Administrativo del Grupo de Recursos Hídricos.

1. Realizar el inventario mensual de los nuevos puntos de agua subterránea a ingresar, teniendo en cuenta los pozos nuevos perforados y los pozos con trámite de concesión de aguas subterránea.
2. Verificar y registrar la información existente en Geocvc para cada punto, siguiendo las indicaciones del instructivo para diligenciar el Funias emitido por el Ideam.
3. Consolidar la información del Inventario de puntos de agua subterránea en las planillas emitidas por el Ideam.
4. Remitir al IDEAM en los primeros cinco días del mes las planillas del Funias.

NOTA 2: Las planillas del Funias se pueden descargar en el siguiente enlace:

<http://www.ideam.gov.co/documents/14691/15028/Formulario+de+Inventario+Puntos+de+aguas+subterraneeas.pdf/cd704e1b-c03a-418f-9448-08af6755a2c8>

4. ANEXOS

No aplica.